

CONDICIONES CONTRACTUALES

EL CDA PRADO S.A.S ubicado en la Calle 59 # 51 D 65 de Medellín, Teléfono 5124235 con NIT 900.138.081-5, cuenta con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-099 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012 y resolución del ministerio de transporte, número 0000777 del 05 de abril de 2018. Para efectos del presente contrato CDA PRADO S.A.S., es un organismo de inspección que realiza la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes según lo expresa la Ley 769 de 2002, cumpliendo con las Normas ISO/IEC 17020, NTC 5375, NTC 5365, NTC 4983 y NTC 4231; la empresa cuenta con infraestructura, equipos adecuados y personal competente según Norma NTC 5385, y suministra información clara y oportuna sobre el estado general del vehículo al contratante del servicio.

El CDA PRADO SAS, no realiza desarme del vehículo, ni reparación alguna, tampoco se referencia a nadie para hacerlo y por ningún motivo se manipulan resultados de las pruebas de inspección.

El contratante o cliente debe retirar TODOS LOS ELEMENTOS DE VALOR que estén en el vehículo, ya que el CDA PRADO S.A.S., no se hará responsable de las pérdidas o daños; de no ser así la responsabilidad recae en el contratante o cliente.

Por otra parte el contratante o cliente se compromete a proporcionar información veraz, presentar la matrícula en original, además se compromete a ingresar el vehículo en estado de limpieza, a no dejar dinero ni objetos de valor dentro del vehículo, a cancelar el valor de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, a hacer uso adecuado de las instalaciones, a no tener ni propiciar ningún tipo de contacto con el personal técnico, a corregir las recomendaciones que se le hagan con respecto al resultado de la prueba durante los 15 días calendario contados a partir de la fecha en que su vehículo salió rechazado.

Si durante el proceso de inspección, el vehículo sufre un daño por causa de desgaste o mal estado de las piezas del vehículo, el CDA PRADO S.A.S., no se hará responsable de su reparación.

En caso de que el contratante o cliente no estuviera de acuerdo con los resultados de la prueba, podrá presentar por escrito una apelación con argumentos técnicos certificados al momento de recibir dichos resultados y antes de retirar el vehículo de la empresa, y El Centro de Diagnóstico deberá proceder tal como lo indica la Norma ISO/IEC-17020 y su procedimiento interno P-22 QUEJAS Y APELACIONES.

EL CDA PRADO S.A.S., establece la tarifa para la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, de acuerdo a lo estipulado a la resolución 0003318 del 14 de septiembre del 2015.

Cuando el vehículo ingresa por segunda vez, será sometido nuevamente a una inspección sensorial completa, para garantizar que las condiciones iniciales se mantengan y posteriormente se hará la inspección del defecto por el cual el vehículo salió rechazado. Cuando se compruebe que, en la revisión sensorial, su vehículo ha sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión completa, como si se presentara por primera vez y esta generará su respectivo costo. ART. 28 Res. 3768 del 26 de septiembre de 2013 MINTRANSPORTE.

CONDICIONES A TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

- Cuando el vehículo presenta un labrado insuficiente en cualquiera de las bandas de rodamiento de las llantas, en la segunda inspección se realizará la prueba de frenos, ya que, al no contar con un labrado suficiente en su primera inspección, puede afectar los resultados de la prueba de frenos, y posiblemente podría arrojar valores erróneos.
- Si el vehículo presenta fugas en el tubo de escape, perforaciones o alguno de los defectos visuales relacionados en la NTC 5365, NTC 4231 y NTC 4983 del 2012, no se podrá realizar la prueba de gases.
- Si su motocicleta es Scooter y no tiene gato central, no se le puede realizar la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.
- Los empleados del CDA PRADO S.A.S., no pueden recomendar talleres para las reparaciones de los vehículos.
- Evite dar dádivas o propinas al personal del centro de diagnóstico.

TRATAMIENTO PARA LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de protección de datos y con el decreto 1377 de 2013, le informamos que los datos consignados en el formato F-35 ORDEN DE TRABAJO, serán incorporados en una base de datos la cual es responsabilidad del CDA PRADO S.A.S., siendo tratados con la finalidad de:

- Informarle sobre el vencimiento de su certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.
- Gestión de trámites tales como quejas, reclamos, sugerencias, peticiones, apelaciones y/o felicitaciones.

De igual modo se le informa que la base de datos en la que se encuentran sus datos personales es tratada cumpliendo con las medidas de seguridad por el CDA PRADO S.A.S.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos mediante escrito dirigido al CDA PRADO S.A.S. al correo electrónico info@cdaprado.com Indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección Calle 59 # 51 D – 65.

Teniendo en cuenta los datos aquí consignados y dando cumplimiento a las normas y leyes que rigen la materia y como manifiesto de aceptación, se tienen las firmas autógrafas en el F-61 INFORMACIÓN CLIENTE – APROBACIÓN CONTRATO.

CDA PRADO S.A.S considera propiedad del cliente toda aquella información que es suministrada por este; en el momento de aplicar para la prestación del servicio, encuesta de satisfacción o tratamiento de una queja. Esta información será utilizada exclusivamente para la prestación del servicio y no será divulgada a terceros, salvo que la ley o entidades pertinentes o procesos de auditorías internas o externas lo requieran, para tal caso y siempre que sea posible se informará al cliente de esta situación dejando evidencia en el correo electrónico o en la correspondencia certificada.

Igualmente se considera propiedad del cliente el vehículo el cual será protegido y utilizado cuidadosamente, en caso de accidente bajo nuestra responsabilidad será respaldado su estado de ingreso mediante la póliza de responsabilidad civil.

De acuerdo a lo anterior autoriza usted al CDA PRADO S.A.S para el uso de la información suministrada, mediante su firma en el formato F-61 de aceptación de contrato.

Señor usuario, El CDA PRADO S.A.S le informa que las actividades de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, venta de SOAT, revisiones preventivas y revisión de taxímetros, son completamente independientes; por lo tanto, el adquirir alguno de los servicios mencionados anteriormente en las instalaciones del CDA, no influenciarán de manera alguna los resultados de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes de su vehículo.

Mientras se encuentra en nuestras instalaciones, podría estar expuesto a: Riesgo Locativo: caídas a nivel y desnivel. Riesgos fisicoquímicos: incendios y explosiones. Naturales: sismos.

En caso de emergencia: Por favor mantenga la calma, siga las instrucciones de nuestros brigadistas. Diríjase a cualquiera de nuestros dos puntos de encuentro ubicados por fuera del CDA en la puerta de entrada y puerta de salida.

Horarios de atención:

Lunes - viernes: 6:00 a. m. a 8:00 p. m.

Sábados: 6:00 a. m. a 4:00 p. m.

Domingos: 8:00 a. m. a 1:00 p. m.

Festivos: 8:00 a. m. a 1:00 p. m.